

Manuel LÁZARO PULIDO; Juan A. GÓMEZ GARCÍA y Raúl CANCIO FERNÁNDEZ. *La pandemia del miedo: pánico, poder y derecho durante la crisis de la Covid-19*. Colección Ciencias Jurídicas. Madrid: Sindéresis – Universidad Bernardo O’Higgins Ediciones, 2020. 429 pp. ISBN: 978-84-18206-40-5

El libro que reseñamos se trata del segundo volumen publicado dentro de la colección Ciencias Jurídicas de la Editorial Sindéresis. En este caso, coeditado por la Universidad Bernardo O’Higgins Ediciones y bajo el apoyo científico del Departamento de Ciencias del Derecho de dicha Universidad.

La enfermedad por coronavirus COVID-19 sigue revolcándonos en todos los sentidos como si de una ola permanente se tratara. En su primera sacudida, surgió el libro *La pandemia del miedo, pánico, poder y derecho durante la crisis de la COVID-19*; en él, varios profesores e investigadores de distintos ámbitos muestran sus reflexiones. Nos encontramos, pues, ante una obra colectiva dirigida por los profesores de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y coordinadores del Grupo de Investigación de la UNED (GI115) “Hermenéutica y Argumentación jurídica” – *Hermeneutica iuris*: Manuel Lázaro Pulido y Juan Antonio Gómez García junto a Raúl Cancio Fernández (letrado del Tribunal Supremo, analista en el Equipo de Análisis Jurisprudencial del CGPJ, Relator de jurisprudencia en la delegación española de la Asociación de Consejos de Estado y Jurisdicciones Supremas Administrativas de la Unión Europea y Observador Independiente del European Law Institute).

El libro se destaca por tres notas definitorias. En primer lugar, se trata de un trabajo diseñado, pensado y redactado en la primera fase de la Pandemia de Covid-19. En este sentido es una obra que nace de la reflexión existencial vivida por los autores que desde su área de conocimiento han vertido sus inquietudes intelectuales frente a la situación de excepcionalidad que estaban viviendo, tal como se indica en el Prólogo: “no es fácil reflexionar con cierta objetividad bajo el estruendoso fragor de estos contextos de alarma y alarmismo... El *desiderium sciendi*, esencial a todo ser humano, y el sentido crítico son inevitables y, por lo tanto, imposible de sustraerse a ellos, al margen de las coyunturas y de las circunstancias en que uno vive” (p. 9). Nos encontramos ante la crónica intelectual de un estado de alarma sanitaria que reflejaba una alarma humana, social, política y jurídica más profunda.

En segundo lugar, destaca la multidisciplinariedad de su enfoque. La obra en sus cuatro bloques o partes destila la tesis de que la reflexión jurídica (último bloque) no puede darse sin un adecuado enfoque humano y, por lo tanto, social y político. Destierra así la idea de la autorreferencialidad del Derecho como único criterio posible para abordar la naturaleza jurídica. En este sentido, el ser humano en su complejidad de ser y acción es la última referencia ineludible de la reflexión y la acción jurídica. La apelación real y reflexiva a la referencia esencial del ser humano, en sus expresiones en el espacio y en el tiempo, evita la falsa sensación de seguridad que no pocas veces conlleva una mirada reductiva de la aproximación analítica que termina cayendo en el nominalismo jurídico. En este sentido, la introducción de análisis nacido de la antropología, filosofía, teología, ciencias de la información, ciencias políticas, historia sitúan, enraízan y fortalecen el análisis jurídico.

En tercer lugar, destaca la libertad de las aproximaciones (p. 10). Los estudios tienen en común la evidencia de la necesidad de poner sobre aviso el peligro que supone el olvido de la raíz sustancial de la existencia humana y la fragilidad que esto supone para los sistemas sociales, políticos y jurídicos, pero la forma de abordarlos ha sido totalmente personal y experiencial.

La obra se compone de cuatro partes o bloques que se inicia con un amplísimo “Ensayo introductorio” que lleva por título *La pandemia del miedo: un intento de interpretación* (pp. 19-161) en el que Manuel Lázaro Pulido expone, en una reflexión general, la debilidad humana que ha aflorado con el advenimiento de la pandemia y que se ha manifestado en otra pandemia: la del miedo. Como pandemia que es, el autor presenta un virus: el miedo presente en un hombre dominado por la inmanencia material y el hedonismo. Un medio de transmisión del virus: la manipulación humana y social mediante los mecanismos de la sofística emocional, y las consecuencias de la enfermedad: el conformismo ante la situación de modo que el Leviathan político es vivido felizmente como si se tratara de la ballena de Job. En fin, concluye el autor: “La pandemia del miedo es el mecanismo perfecto de la despersonalización del ser humano actual, porque refleja el miedo de su única existencia biológica... La democracia ha mostrado sus costuras y la facilidad de caer en la demagogia como forma de crear una ilusión democrática externa que, en realidad, oculta un auténtico gobierno oligárquico, sea inmoral e ilegal –retorciendo el Derecho y al sujeto jurídico–, como sucede en la

tecnocracia liberal; sea, aún peor, amoral y alegal –despreciando el Derecho y eliminando el sujeto jurídico–, como sucede en el comunismo” (p. 147).

El segundo bloque desgrana en cuatro trabajos los “Los mecanismos del terror (...y de la esperanza)”. Un mecanismo que se desarrolla en virtud de la adopción o el olvido del sentido de la vida: *El futuro del hombre desde el COVID-19: entre el terror y la esperanza* (pp. 165-186) escrito por Domingo Barbolla Camarero, de la Universidad de Extremadura. Un mecanismo que deriva en una crisis existencial dominada por una desvirtualización de la democracia convertida en *ococlaia* (la tiranía de la muchedumbre), en el olvido de la trascendencia y el abandono de lo nouménico: *Crítica post-existencialista a una crisis viral* (pp. 187-214) por Vicente Llamas Roig, del Instituto Teológico de Murcia OFM – Pontificia Università Antonianum, Roma. Una forma política que disfraza, bajo el vestido de la normalidad, la deriva irresponsable del ciudadano, como recuerda José María Enríquez (Universidad de Valladolid) en *Sostener la esperanza en la normalidad* (pp. 215-2340). Muchedumbre e irresponsabilidad que se alimentan, sostiene Jorge Conde López (Universidad Francisco de Vitoria) en el abuso comunicativo en *La comunicación del miedo: las libertades suprimidas* (pp. 225-240).

Por su parte, el tercer bloque titulado “El juego del poder (o el poder en Juego)” desarrolla en sus cuatro trabajos las consecuencias políticas que han aflorado con la pandemia: la amenaza de la revitalización del Leviathan si olvidamos el profundo humanismo que sustenta la vida política y ética en *A propósito de la COVID-19. Una reflexión interdisciplinar* (pp. 243-270), de Esteban Anchústegui Igartua (Universidad del País Vasco), un humanismo que recuerda Óscar Elía Mañú, de la Universidad Francisco de Vitoria, debe ser protagonista de las acciones del ser humano y cuyo fundamento es capaz de superar las contingentes acciones sectoriales como pone en manifiesto en *COVID-19: ¿De la incertidumbre a la era de la ansiedad?* (pp. 271-290). La manipulación informativa se presenta como un tema a debate. Si en el primer trabajo, el profesor Manuel Lázaro ponía en alerta frente a la utilización censora de las agencias anti *fake news* y Jesús Conde nos planteaba los límites y peligros de la información sesgada, el trabajo *Las fake news sobre el COVID-19: ¿qué aprendemos de ellas?* (pp. 291-316) de Michela Montesi, de la Universidad Complutense de Madrid, plantea un debate en torno a este fenómeno comunicativo. En fin, la pandemia sanitaria, visualizada en un comportamiento atípico de la sociedad, plantea cuestiones en torno al momento en el que estamos viviendo, tal como

señala la profesora Rosa Peñasco Velasco (Universidad Nacional de Educación a Distancia) en *La revolución científica de Kuhn aplicada al cambio de paradigma de la era post-covid* (pp. 317-334).

La cuarta y última parte desemboca en la reflexión jurídica. “Las reglas de la crisis: el universo jurídico” contiene también cuatro estudios donde se advierte del peligro que implica el creer que la legitimidad política que brinda una mayoría electoral supone una carta blanca para la acción de gobierno desarrollada a través de su potestad reglamentaria. Esta tesis enunciada en el trabajo *La metafísica del pangolín: democracia, sociedad y derecho frente a la realidad* (pp. 337-362) de Raúl C. Cancio Fernández, está desarrollada en diferentes facetas por los tres siguientes autores del Departamento de filosofía jurídica de la UNED. Así, Juan Carlos Utrera García advierte de que se opera en momentos de crisis visualizados en circunstancias excepcionales un peligroso cambio del orden jurídico: “Del caos al estatalismo. Hacia el *novus ordo iuris*” (pp. 363-379). Por su parte, Juan Antonio Gómez García, en *Alarma y excepción. Viralización de la crisis jurídica en la España del covid-19* (pp. 381-397), explora los conceptos de zoopolítica y biopolítica como lugares a tener en cuenta en el análisis de la situación en la era Covid. Por último, a modo de epílogo jurídico de lo narrado en el libro, *Homo territorus. Una hipótesis razonable sobre El Gran Confinamiento* (pp. 399-429), de José Luis Muñoz de Baena, supone un alegato contra el sistema: “Los muertos del sistema solo gozan de buena salud cuando es el sistema mismo la ‘víctima’” (p. 427).

Este libro gestado en los meses de mayo y junio y terminado de escribir en septiembre de 2020 no es ni de lejos el único libro escrito al respecto; sin embargo, sí es, sin duda, un libro escrito con rigor y libertad sin tener en cuenta la opinión dominante, para asomarse a la verdad, la cual debe alimentar la vida social, política y evidentemente jurídica de los seres humanos que son ciudadanos en virtud de ser personas. Felicidades a la Editorial Sínderesis por su iniciativa y valentía.

SIXTO SÁNCHEZ-LAURO
Área de Historia del Derecho
Departamento de Derecho Privado
Facultad de Derecho
Universidad de Extremadura
sanchezlauro@unex.es
<https://orcid.org/0000-0002-8604-1190>